



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 916 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 15 JUN. 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°108-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar vía Crédito Suplementario los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°126-2018-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que se apruebe un listado complementario de las deudas del Estado Generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, para continuar con el proceso de atención de los pagos de las citadas deudas;

Que, el párrafo 2 de la citada Disposición Complementaria Final establece que el listado a ser elaborado por la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas contiene sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, de los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que se financian con recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, establece que la implementación de lo señalado se financia con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia y a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2017 del Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al párrafo 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N°019-2018-EF, que aprueban las normas reglamentarias para la aplicación de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693, la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, mediante un Informe Final presenta al Titular del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dos listados complementarios para el financiamiento del pago de éstos adeudos, correspondiendo un listado a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, sin incluir al Sector Educación, hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES y 00/100 Soles (S/ 250'000,000.00) y otro listado del Sector Educación hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES y 00/100 Soles (S/ 200'000,000.00);

Que, considerando lo indicado en los párrafos precedentes, mediante Decreto Supremo N°126-2018-EF, autorizan un Crédito Suplementario en el Presupuesto del

SG - GRJ	
DOC. N°	2726744
EXP N°	1852618



Gobierno Regional Junín



Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017; en cuyo Anexo 1 corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINCE y 00/100 Soles (S/ 22'837,015.00) y en el Anexo 2 hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE y 00/100 Soles (S/ 21'079,869.00). Asimismo, el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 126-2018-EF, por un monto CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 43'916,884.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 JUL 2018

Abog. A. Antenera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ANEXO 1

DECRETO SUPREMO N°126-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA	A	PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO T. TRANS. GENÉRICA DEL GASTO	002 PRODUCCIÓN JUNÍN	100 AGRICULTURA JUNIN	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD D.A.C.	402 SALUD EL CARMEN	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
9001		ACCIONES CENTRALES			49 250	4 971 105	1 972 672	113 288	14 066 714	336 965	674 467	29 793	338 503	22 552 757
		3999999 SIN PRODUCTO			49 250	4 971 105	1 972 672	113 288	14 066 714	336 965	674 467	29 793	338 503	22 552 757
		5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								336 965				336 965
		GASTOS CORRIENTES								336 965				336 965
		2.5 OTROS GASTOS								336 965				336 965
		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA			49 250						674 467	29 793	338 503	1 092 013
		GASTOS CORRIENTES			49 250						674 467	29 793	338 503	1 092 013
		2.5 OTROS GASTOS			49 250						674 467	29 793	338 503	1 092 013
		5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS				4 971 105	1 972 672	113 288	14 066 714					21 123 779
		GASTOS CORRIENTES				4 971 105	1 972 672	113 288	14 066 714					21 123 779
		2.5 OTROS GASTOS				4 971 105	1 972 672	113 288	14 066 714					21 123 779
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		23 820	210 000						50 438			284 258
		3999999 SIN PRODUCTO		23 820	210 000						50 438			284 258
		5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		23 820	210 000						50 438			284 258
		GASTOS CORRIENTES		23 820	210 000						50 438			284 258
		2.5 OTROS GASTOS		23 820	210 000						50 438			284 258
		TOTAL		23 820	259 250	4 971 105	1 972 672	113 288	14 066 714	336 965	724 905	29 793	338 503	22 837 015



ANEXO 2

DECRETO SUPREMO N°126-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUES	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO T. TRANS. GENÉRICA DEL GASTO	300 EDUCACIÓN JUNÍN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHMAYO.	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAUJI - LA OROYA	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	TOTAL
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR										1 120 000				1 120 000
			3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS							1 120 000				1 120 000
			5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA							1 120 000				1 120 000
			GASTOS CORRIENTES							1 120 000				1 120 000
			2.5 OTROS GASTOS							1 120 000				1 120 000
	9001 ACCIONES CENTRALES			3 790 400		1 700 318	2 759 894				170 000	1 050 000	20 000	9 490 612
	3999999 SIN PRODUCTO			3 790 400		1 700 318	2 759 894				170 000	1 050 000	20 000	9 490 612
	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										170 000			170 000
	GASTOS CORRIENTES										170 000			170 000
	2.5 OTROS GASTOS										170 000			170 000
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA			3 790 400		1 700 318	2 759 894					1 050 000	20 000	9 320 612
	GASTOS CORRIENTES			3 790 400		1 700 318	2 759 894					1 050 000	20 000	9 320 612
	2.5 OTROS GASTOS			3 790 400		1 700 318	2 759 894					1 050 000	20 000	9 320 612
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				846 866			8 762 391	720 000	140 000				10 469 257
	3999999 SIN PRODUCTO				846 866			8 762 391	720 000	140 000				10 469 257
	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA								720 000					720 000
	GASTOS CORRIENTES								720 000					720 000
	2.5 OTROS GASTOS								720 000					720 000
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES				846 866			8 762 391		140 000				9 749 257
	GASTOS CORRIENTES				846 866			8 762 391		140 000				9 749 257
	2.5 OTROS GASTOS				846 866			8 762 391		140 000				9 749 257
	TOTAL			3 790 400	846 866	1 700 318	2 759 894	8 762 391	720 000	1 260 000	170 000	1 050 000	20 000	21 079 869

